



Universidad
Inca Garcilaso de la Vega

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

“El Condicionamiento de útiles escolares en la EBR y su vulneración al derecho de la educación en Cap.Fap.José A.Quiñones Gonzales- Barranco 2024”

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR

PALACÍN SUAREZ VANESA IRIS

<https://orcid.org/0009-0006-4721-8447>

ASESOR

MG. TORERO LOPEZ GILLMAR ALEJANDRO

<https://orcid.org/0009-0000-1304-7092>

LIMA-PERÚ- 2025

Turnitin Informe de Originalidad

Visualizador de documentos

Procesado el: 15-abr.-2025 2:35 p. m. -05
Identificador: 2647203032
Número de palabras: 7831
Entregado: 1

El Condicionamiento de útiles escolares en la...
Por Vanesa Iris Palacin

Índice de similitud 13%	Similitud según fuente	
	Internet Sources:	12%
	Publicaciones: Trabajos del estudiante:	2% 6%

modo:

2% match (trabajos de los estudiantes desde 16-mar.-2025) Clase: Quick Submit Ejercicio: Quick Submit Nº del trabajo: 2615614938	<input type="checkbox"/>
1% match (Internet desde 28-oct.-2021) https://iepsjb.edu.pe/wp-content/uploads/2021/08/PEI-SJB.pdf	<input type="checkbox"/>
1% match (trabajos de los estudiantes desde 10-ago.-2022) Submitted to Universidad Cesar Vallejo on 2022-08-10	<input type="checkbox"/>
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 16-dic.-2024) Submitted to Universidad Inca Garcilaso de la Vega on 2024-12-16	<input type="checkbox"/>
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 02-mar.-2025) Submitted to Universidad Inca Garcilaso de la Vega on 2025-03-02	<input type="checkbox"/>
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 24-ene.-2022) Submitted to Universidad Inca Garcilaso de la Vega on 2022-01-24	<input type="checkbox"/>
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 19-jun.-2023) Submitted to Universidad Inca Garcilaso de la Vega on 2023-06-19	<input type="checkbox"/>
<1% match (Internet desde 03-feb.-2024) http://repositorio.uigv.edu.pe	<input type="checkbox"/>
<1% match (Internet desde 09-abr.-2024) http://repositorio.uigv.edu.pe	<input type="checkbox"/>
<1% match (Internet desde 26-sept.-2023) http://repositorio.uigv.edu.pe	<input type="checkbox"/>
<1% match (Internet desde 14-nov.-2023) http://repositorio.uigv.edu.pe	<input type="checkbox"/>
<1% match (Internet desde 13-may.-2024) http://repositorio.uigv.edu.pe	<input type="checkbox"/>
<1% match (Internet desde 17-feb.-2024) http://repositorio.uigv.edu.pe	<input type="checkbox"/>
<1% match (Internet desde 07-mar.-2023) https://colegioblaise.pascal.edu.pe/admin/_uploads/archivos/14022023153123-pat-2023-blaise-pascal-2023.pdf	<input type="checkbox"/>
<1% match (Internet desde 07-feb.-2025) https://www.coursehero.com/es/file/94748820/Tarea-9-Retos-de-M%C3%A9xico-respecto-a-la-Responsabilidad-Social-Corporativa-y-Transparenciapptx/	<input type="checkbox"/>
<1% match (Internet desde 07-mar.-2025) https://www.coursehero.com/file/43815350/A2RESUMEN1-KOAdocx/	<input type="checkbox"/>
<1% match (Internet desde 23-nov.-2024) https://www.coursehero.com/file/190609872/Carrillo-Jessica-R5-U2docx/	<input type="checkbox"/>
<1% match (Internet desde 18-sept.-2024) https://www.domingosaviocusco.edu.pe/documentos/PEI_DOMINGO_SAVIO_2022.pdf	<input type="checkbox"/>
<1% match (Internet desde 10-ene.-2024) http://intra.uigv.edu.pe	<input type="checkbox"/>
<1% match (Internet desde 12-abr.-2024) http://intra.uigv.edu.pe	<input type="checkbox"/>
<1% match (Internet desde 25-nov.-2020) https://ugelli.files.wordpress.com/2019/04/guia-pei-pat_310119.pdf	<input type="checkbox"/>
<1% match (Internet desde 31-oct.-2024) https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/147016/Cabana_VKA-Qui%c3%b1ones_ZAM-SD.pdf?isAllowed=y&sequence=1	<input type="checkbox"/>
<1% match (Internet desde 24-feb.-2023) https://vsip.info/pei-rer-oficial-enero-pdf-free.html	<input type="checkbox"/>
<1% match (Internet desde 02-ago.-2023)	<input type="checkbox"/>

DEDICATORIA



Para aquellas personas que trabajan día a día por sus ideales, a mi familia por el apoyo moral y a mi gatita Paz.



Al director, docentes y padres de familia de la Institución Educativa
Cap.Fap.José A.Quiñones Gonzales, que sin ellos no hubiera sido posible poner en práctica esta
investigación.

RESUMEN Y PALABRAS CLAVE

Esta investigación trata sobre el condicionamiento de útiles escolares en la educación básica regular y su vulneración al derecho de la educación en la I.E. Cap.Fap.José A.Quiñones Gonzales Barranco 2024, siempre vemos que al inicio del año escolar se envía una lista de materiales que para nuestro punto de vista estaría vulnerando el derecho a la educación, donde resalta la gratuidad e igualdad de oportunidades.

La vulneración de este derecho fundamental que es a la educación nos genera preocupación que habiendo un marco legal donde la interpretación reina por encima de leyes, decretos y normas; aplicamos encuestas donde se demuestra el condicionamiento a útiles escolares, que no evidencian el logro del aprendizaje en estos nuevos tiempos de tecnología

Palabras clave: condicionamiento, derecho, educación vulneración, útiles, escolares, institución educativa, docentes, familia e igualdad.

THE CONDITIONING OFF SCHOOL SUPPLIES IN THE EBR AND ITS
VIOLATION OF THE RIGHT TO EDUCATION IN THE IE CAP.FAP.JOSÉ A.QUIÑONES
GONZALES BARRANCO 2024.

ABSTRACT AND KEYWORDS

This research deals with the conditioning of school supplies in regular basic education and its violation of the right to education in the I.E Nicanor Rivera Barranco 2024,we always see that at the beginning of the school year a list off materials is sent that from our point of view would be violating the right to education.

The violation of this fundamental right to education causes us concern that there is legal framework where interpretation reigns above laws, decrees of norms ;we apply surveys that demonstrate the conditioning off school supplies, which do not show the achievement of learning in these new times technology.

Keywords: conditioning, law, education violation, suplies, school children, educational intitution, teachers,family and equality.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA
AGRADECIMIENTO
RESUMEN
ABSTRACT
INDICE GENERAL

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	10
CAPÍTULO 1: MARCO TEORICO DE LA INVESTIGACION	12
1.1 Marco histórico	12
1.2 Bases teóricas	14
1.2.1 Derecho a la Educación	14
1.2.2 Educación Básica Regular	15
1.2.3 Gratuidad de Educación 1964	16
1.2.4 Útiles Escolares	17
1.3 Marco legal.....	xviii
1.3.1 Marco legal Internacional	18
1.3.2 Marco legal nacional	19
1.4 Antecedentes del estudio	22

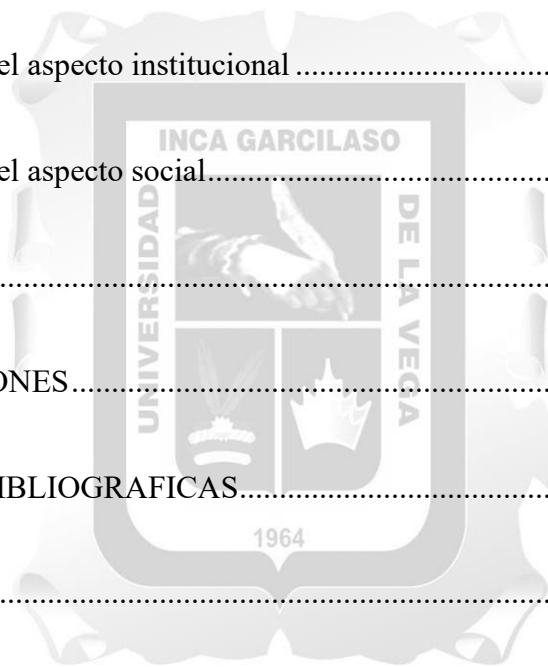
1.4.1	Antecedentes Nacionales	23
1.4.2	Antecedente Internacionales	23
1.5	Marco conceptual	24
1.5.1	La Educación.....	24
1.5.2	Educación Básica Regular.....	25
1.5.3	Derecho a la Educacion.....	25
1.5.4	Condicionamiento	26
1.5.5	Útiles Escolares	26
1.5.6	Vulneracion	26
1.5.7	Institución Educativa.....	26
1.5.8	Docente	27
1.5.9	Alumno.....	27
CAPITULO II: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....		27
2.1	Descripción de la realidad problemática	27
2.2	Formulación del problema general y específicos.....	30
2.3	Objetivo general y específicos	31

CAPITULO III: JUSTIFICACION Y DELIMITACION DE LA INVESTIGACION.... 31

3.1	Justificación e importancia del estudio	31
3.1.1	Justificación Teórica	31
3.1.2	Justificación Metodológica	33
3.1.3	Justificación Práctica.....	33
3.1.4	Justificación social	33
3.2	Delimitación del estudio.....	34
3.2.1	Delimitación Temporal	34
3.2.2	Delimitación Espacial	34
3.2.3	Delimitación Social.....	34
CAPITULO IV: FORMULACION DEL DISEÑO.....		35
4.1	Diseño esquemático.....	35
4.1.1	Desde un aspecto Normativo	35
4.1.2	Desde un aspecto Institucional.....	35
4.1.3	Desde un aspecto metodológico.....	35
4.2	Descripción de los aspectos básicos del diseño	36



4.2.1	Desde un aspecto Normativo	36
4.2.2	Desde un aspecto Institucional.....	36
4.2.3	Desde un aspecto Metodológico	36
5.1	Aplicación de la propuesta de solución.....	37
5.1.1	Desde el aspecto legislativo	37
5.1.2	Desde el aspecto institucional	38
5.1.3	Desde el aspecto social.....	38
CONCLUSIONES		41
RECOMENDACIONES.....		42
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....		43
ANEXOS		47



INTRODUCCIÓN

El presente trabajo quiere resaltar uno de los derechos fundamentales como lo es la educación y no solo de manera general sino incidir en la gratuidad que en su proceso histórico fue cambiando según el contexto y problemática de la misma.

Por otro lado, encontramos autores que resaltan las libertades como esencia del ser humano, algo inherente que va de la mano con la igualdad de oportunidades, no obstante, en el camino nos vamos acercando a una teoría equilibrada donde haya equidad y sin buscar ideologías; pero a lo extenso va de la mano con las leyes desde la más alta jerarquía a los decretos de urgencia y su adaptación en cada institución educativa.

También establecemos una pequeña comparativa en países de Latinoamérica sobre la educación; no obstante, nos centramos en como es la Educación Básica Regular, que es la 1era etapa de aprendizaje y se divide en 3: inicial, primaria y secundaria.

En el Perú vemos iniciativas de INDECOPI con preventivas para los agentes educativos: familia, escuela y sociedad, además en investigaciones que podrán resaltar sobre los condicionantes para el inicio de las clases: matrícula y útiles escolares.

Finalizamos reflexionando con entrevistas sobre la problemática tanto a los docentes y padres de familia y se llega a un resultado ya mencionado en nuestro enfoque de la vulneración de un derecho fundamental como lo es la educación.



CAPÍTULO 1: MARCO TEORICO DE LA INVESTIGACION

1.1 Marco histórico

Se centra en una etapa histórica como fue la República y hoy fueron cambios significativos, menciono algunos presidentes que dieron un salto radical mientras los omitidos son en otras palabras comunes “Un saludo a la bandera” por su tibio avance del interés poblacional.culturral. se puede ver una evolución respecto al interés de cada presidente resaltamos lo siguiente:

Según Vargas Dávila (2022), La educación secundaria en el siglo XX pasó por cambios estructurales y normativos. Se promovió la educación pública, científica y gratuita, con avances como la Ley 162 (1905), la entre secundaria y técnica (1920), y la obligatoriedad y gratuidad de la secundaria (1945). Se buscó formar técnicos útiles para el país, aunque hubo problemas como la exclusión por falta de descentralización.

Era una epoca donde la industrilizacion de habia globalizado y por ende las instituciones públicas pedian mano de obra técnica y ser capacitada ;no es casualidad que los gobiernos de turno hayan empezó con la gratuidad de las enseñanzas,todo tiene un objetivo central y es el poder;no obstante segun el tipo de gobierno cada uno encontró u problema pero a inicios del siglo XX el mas dificil de resolver fue “la diversidad cultural y geografica”

Segun Apaza Romero(2016) Desde 1959, la educación peruana pasó por reformas importantes: se creó SENATI, se formó el sindicato SUTEP, se mejoraron condiciones laborales y se garantizó la gratuidad. Velasco impulsó una gran reforma educativa. Luego, Belaúnde retomó el esquema tradicional e implementó las USE. En 1985, García elaboró el Proyecto

Educativo Nacional y entre 2000 y 2006, durante los gobiernos de Paniagua y Toledo, continuaron los esfuerzos de mejora.

Si bien es cierto Velasco fue para muchos especialistas el cambio más radical de Sudamérica y algunos en Latinoamérica, pero el hecho es que no solo aumentaron la cantidad de horas en aprendizaje fue el motor para todo el Sistema, lastimosamente por una serie de insostenibles e incompetentes ministros y personas alrededor no pudieron seguir al mando y fue otro tipo de gobierno que acabó con el sueño de la gratuidad en las aulas del Perú. Resalto que sabe que la tecnología son las claves para el progreso de un estado, para ello se vieron en la necesidad de crear instituciones especializadas.

Según Rojas Huerta (2015) señaló que muchos docentes no querían el cambio; fue un obstáculo significativo para la integración de tecnologías en el aula. Esta actitud conservadora impidió que los estudiantes desarrollaran competencias necesarias para analizar su entorno y enfrentar desafíos de manera creativa. Además, esta falta de innovación restringió el fortalecimiento del aprendizaje grupal y la interacción efectiva entre los alumnos.

Muchos docentes siguen dando de prioridad a los útiles escolares, a la pizarra y no a la tecnología donde muchos veces podemos trabajar en grupo y en el aula con materiales reciclados, así como programas donde interactúen no solo el alumno, también los padres de familia.

Según Oliart, Giesecke, Guadalupe y Espinoza (2024), persistieron varios problemas significativos en el ámbito educativo. Entre estos desafíos se encontraban la segregación social, la deficiente formación docente, el centralismo que limitaba la innovación, la

despolitización del rol educativo, un financiamiento inercial y rígido, y un enfoque excesivo en pruebas estandarizadas que descuidaba los fines formativos del aprendizaje.

Es lamentable que nuestra educación solo se centre en pruebas que no están adaptadas a nuestra problemática actual, las redes sociales no ayudan a mejorar como parte de la tecnología, tampoco tenemos docentes capacitados y con vocación de saber que todas las familias peruanas no tienen el acceso para útiles escolares e implementos que requiera cada área de la institución educativa.

1.2 Bases teóricas

El presente capítulo tiene como finalidad establecer y delimitar los conceptos fundamentales que sustentan este estudio.

1.2.1 Derecho a la Educación

Según Vega Gutiérrez (2021) Esencial para la evolución tanto humana como social, ya que permite la transformación individual y colectiva (p. 98). Al ser considerada un derecho fundamental, la educación facilita el ejercicio de otros derechos y debería ser una prioridad tanto en liderazgos públicos como en las agendas de desarrollo a nivel nacional e internacional.

Por ello no solo debemos tomarla como parte del Sistema, es el núcleo de toda Sociedad no solo por el nivel cultural, con ella se desarrollan todos los cambios en una Sociedad donde es importante trabajar en equipo.

1.2.1.1 *Derecho a la Educación y su Vulneración.*

Díaz López & Pinto Loría, (2017) implica obstáculos que dificultan el aprovechamiento escolar, ligados a factores personales y contextuales, en este estudio se da el caso particular de una zona de Mexico Yucatan ,donde nunca debe ser impedimento para obtener algo que es una facultad inherente del ser humano.

1.2.1.2 *Derecho a la Educación y su condicionamiento*

Muñoz, Villaloboz .(2010).El crecimiento económico no garantiza el desarrollo humano, ni un buen presupuesto educativo asegura una distribución equitativa. Concebir la educación como medio para la eficiencia económica ignora su propósito esencial, vulnera la dignidad humana y perpetúa políticas públicas discriminatorias,es importante evaluar al alumno si tiene materiales para el curso o mejor es valorar la exploración de su realidad con material reciclado o digital .

1.2.2 *Educación Básica Regular*

Vivanco Enriquez (2024). En el Perú, enfrenta limitaciones en el acceso a recursos y requiere modernizar sus enfoques pedagógicos. Al mismo tiempo, el mercado laboral demanda competencias digitales, lingüísticas y habilidades blandas, pero la alta informalidad podría dificultar su desarrollo y adecuación.

Esta claro que este sistema no se adapta a nuestro Perú megadiverso y pluricultural ,donde para alguno puede no ser lejano el colegio y otros no tengan un lapicero o cuaderno de color asignado en el área.

Guadalupe & Rivera.(2020). destacan que el trabajo docente tiende a realizarse de forma aislada o en equipos reducidos, lo que limita la posibilidad de conformar comunidades profesionales sólidas y con impacto significativo en el desarrollo profesional de sus integrantes. Esta atomización no es exclusiva de contextos rurales o dispersos, sino que también se manifiesta en entornos urbanos con alta densidad poblacional.

El paradigma de niveles lleva como se menciona al trabajo desarticulado y poco productivo ,es por ello que no hay logros en la mayoría de colegios ,gran porcentaje estan en proceso,si a ello le sumamos que cada curso tiene libertad para los materiales y claro esta la clase.

1.2.3 Gratuidad de Educación

Defensoría del Pueblo (2008). El Tribunal Constitucional reconoce un servicio público, en concordancia con tratados internacionales como PIDESC, ratificado por el Perú en 1978, que exige proteger la enseñanza sin costo .

distingue tres enfoques sobre la gratuidad educativa: el minimalista (matrícula y derechos académicos), el intermedio (incluye gastos indirectos como libros y transporte) y el maximalista (añade el costo de oportunidad). Asimismo, identifica tres indicadores clave de financiamiento y destaca que las familias asumen diversos gastos educativos anuales, (p. 205).

Lo importante es que se ve claro que al ser público es para todos sin ninguna distinción y la misma entidad recalco que el estado a pesar de estar inmerso en un tratado debe de cumplir con lo acordado de sin costo alguno o condicionamiento para poder lograr el aprendizaje en el colegio.

1.2.4 Útiles Escolares

Según Turbay Restrepo (2000), el ingreso y la continuidad en la escuela implican un costo de oportunidad significativo, ya que requieren recursos materiales y, en muchos casos, la renuncia a ingresos económicos. Factores como el costo de uniformes, útiles escolares, transporte y la necesidad de no tener que trabajar para poder asistir a clases inciden directamente (p. 31).

No todos tienen los ingresos para poder tener los materiales de cada docente en su curso y así parezca raro muchos no poseen celular o laptop para poder seguir con las actividades .

Indecopi.(2018) Los colegios no pueden exigir marcas ni lugares específicos para útiles o uniformes. Los padres pueden elegir dónde comprar y no deben entregar todo el primer día. Indecopi recomienda comprar en lugares formales y verificar que los productos tengan autorización sanitaria. (p. 7).ya es un caso de excepción porque no es como lo hemos expuesto anteriormente ,aquí es recalcar que también aplica lo justo y no exagerado.

1.3 Marco legal

1.3.1 Marco legal Internacional

Declaratoria Universal de los Derechos Humanos (DUDH ,1948):

Art.26° Toda persona tiene derecho a una educación gratuita y obligatoria en sus niveles básicos. Esta debe fomentar el desarrollo personal, el respeto a los derechos humanos, la tolerancia y la paz. Los padres tienen el derecho prioritario de elegir la educación de sus hijos.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC, 1966):

Art.13° reconoce el derecho universal a la educación, orientada al desarrollo pleno de la persona, su dignidad, y el respeto a los derechos humanos. Establece que la enseñanza primaria debe ser gratuita y obligatoria; la secundaria, accesible y progresivamente gratuita; y la superior, accesible en función de la capacidad individual.

Asimismo, se promueve la educación fundamental para quienes no completaron la primaria, la mejora del sistema escolar, y condiciones adecuadas para docentes. El artículo también garantiza la posibilidad de crear instituciones educativas privadas bajo normas estatales mínimas.

Convención sobre los Derechos del Niño (CDN, 1989) :

Art.28° los Estados deben garantizar el acceso igualitario y progresivo en todas las dimensiones. Se exige la formación primaria obligatoria y gratuita, también la accesibilidad a siguientes niveles, promoviendo también la asistencia regular y

reduciendo la deserción escolar. Además, se debe asegurar una disciplina escolar respetuosa de la dignidad del niño y fomentar la cooperación internacional para erradicar la incapacidad de leer y escribir y fortalecer la excelencia educativa, especialmente en países en desarrollo.

1.3.2 Marco legal nacional

tratamos de utilizar como la pirámide kellsen los siguientes documentos normativos:

La constitución política del Perú(1993):

Art.13° La educación acciona al progreso integral del individuo, con libertad de pedagogía garantizada por el Estado, y reconoce el papel parental en la desición educativa.

Art.14° La educación debe ser integral, ética y orientada al desarrollo científico, respetando la Constitución y la libertad de conciencia, con apoyo del Estado y los medios de comunicación.

Art.15° La docencia es una carrera pública sujeta a mejora continua. Se garantiza el respeto al estudiante y la facultad a gestionar colegios conforme a la norma.

Art.16° La educación es descentralizada, con coordinación estatal en políticas, contenidos y calidad. El gobierno debe proteger el acceso equitativo y priorizar la formación en el presupuesto nacional.

Art.17° los 3 niveles de enseñanza como exigidas y gratuitas, garantiza el acceso a universidades públicas para estudiantes destacados y sin recursos, y promueve el aprendizaje multilingüe . También apoya la educación privada y creación de centros en áreas necesitadas, asegurando la calidad educativa e inclusión.

La ley general de Educación N.° 28044(2003) :

Art.3° Menciona que el aprendizaje es un derecho fundamental, garantizando su acceso universal y de calidad, especialmente en la Educación Básica. La sociedad debe formar parte del crecimiento.

Art.4° Establece que la enseñanza pública es libre de costo en cada fase, y en los 2 primeros niveles con programas de alimentación, salud y materiales educativos.

Art.17° |Equidad en la educación- establece que el Estado tomará medidas para compensar las desigualdades económicas, geográficas y sociales que afectan el acceso de la enseñanza , favoreciendo a sector de la población en desamparo.

Art.18° Medidas de equidad- establece medidas para garantizar la equidad educativa, como políticas compensatorias, proyectos para abordar desigualdades, priorización de recursos en zonas excluidas, programas inclusivos, apoyo a estudiantes talentosos, becas para quienes no tienen recursos y apoyo a maestros en zonas vulnerables.

Art.36° establece que la Educación Básica Regular Cada nivel busca cubrir requisitos y facultades de los estudiantes en su desarrollo. ,incluye tres niveles:

- a. Educación Inicial (0-5 años), enfocada en el desarrollo integral de los niños.
- b. Educación Primaria (6 años), orientada a su formación integral.
- c. Educación Secundaria (5 años), que ofrece formación científica, técnica y humanista.

Ley N.º 28988- Reglamento De Educación Básica Regular-(2007) :

Art 2º la enseñanza en la educación pública es gratuita.

Art 29º Materiales Educativos- Los materiales educativos deben ser adecuados al diseño curricular y a la realidad del estudiante. Los jefes de las DRE, UGEL y escuelas son encargados de asegurar su disponibilidad, uso adecuado y cuidado, en coordinación con los Consejos Educativos Institucionales.

Art 65º Matrícula Oportuna- establece que las instituciones educativas, la comunidad y el municipio llevan a la permanencia y el éxito escolar, especialmente para niños en situación de vulnerabilidad. El director es responsable de todos los estudiantes, incluidos los niños con discapacidad, según las normas del Ministerio de Educación.

La Ley N.º 26549 reconoce el derecho del Estado a garantizar una educación gratuita en las instituciones públicas, al tiempo que regula el funcionamiento de los centros educativos privados. Estos últimos deben ofrecer servicios educativos respetando los principios del sistema nacional, sin interferir con la gratuidad que caracteriza a la educación pública (Ley N.º 26549, 1995).

Según la Ley N.º 27665, El Ministerio de Educación esta acargo de garantizar el acceso equitativo a una educación de calidad para todos. Por ello, exigir la compra obligatoria de útiles escolares en instituciones públicas podría interpretarse como una práctica que vulnera este principio de equidad, ya que impone barreras económicas que afectan especialmente a las familias en situación de vulnerabilidad (Ley N.º 27665, 2002).

La Ley N.º 29694 establece que ningún estudiante del sistema educativo público debe ser excluido o limitado por razones económicas o materiales. En ese sentido, exigir de manera obligatoria útiles escolares costosos o en exceso puede constituir una práctica excluyente y abusiva, que vulnera los principios de equidad y acceso universal garantizados por el Estado (Ley N.º 29694, 2011).

1.4 Antecedentes del estudio

1.4.1 Antecedentes Nacionales

"Ventosilla y Zapata (2023) sugieren que el ME debería incluir en Ley N.º 28044 la obligatoriedad del uso de las TIC en las II.EE públicas. Tiene como fin asegurar una educación de calidad y promover la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes en el país. Además, recomiendan que el Congreso impulse leyes." (p.34)

“En su tesis Maydana Yturriaga (2018) realizó una investigación en la IEP N.º 70 010 GUESC de Puno, donde identificó que el limitado uso de materiales educativos se relaciona con la escasez de recursos didácticos, dificultades en la planificación curricular y debilidades en el trabajo colegiado docente. Integrar los materiales educativos en todas las áreas del currículo y

promover comunidades de aprendizaje docente como estrategias para mejorar los aprendizajes en un clima institucional colaborativo. (p.25-26)

1.4.2 Antecedente Internacionales

Etchichury (2010, como se citó en Sotelo, 2021), la gratuidad en la educación superior en Argentina está consagrada como un derecho humano con jerarquía constitucional. Este principio está respaldado tanto por la Constitución Nacional como por TI, como PDESC. Por lo tanto, ningún tipo de legislación ni acuerdo internacional puede limitar este derecho fundamental. (p.11)

Acencio (2017, como se citó en Sotelo, 2021), en respuesta a los desafíos del siglo XXI, numerosos países LAC han promulgado o reformulado leyes generales de educación. Estas reformas han enfocado la redefinición de los objetivos educativos, alineándolos con las prioridades nacionales de desarrollo y con los objetivos y estrategias acordados a nivel regional. (p.12)

Según Soberanes Díez (2018), desde una perspectiva de permanencia al aprendizaje ,la Ley General de Educación en México prohíbe el cobro obligatorio de cuotas escolares. Esta disposición tiene como objetivo asegurar que la educación sea accesible de manera gratuita y proteger a los estudiantes de cualquier condicionamiento económico que pueda limitar su acceso a la educación." (p.3)

Según Medina (2014, como se citó en Cuya y Céspedes, 2019), "La educación se considera un medio crucial para lograr la igualdad social, especialmente en el contexto colombiano, donde el derecho a la educación es fundamental. Sin embargo, la calidad de la educación a menudo está condicionada por los ingresos económicos, lo que puede generar discriminación y vulnerar la equidad educativa, ya que solo aquellos con mayores recursos pueden acceder a instituciones privadas de mejor calidad" (pp. 5–6).

Zamora, J. M.(2022) subraya el papel crucial que desempeñan las plataformas digitales en el acceso a la enseñanza y formación profesional (EFP) para personas vulnerables y residentes en zonas rurales de España. En Cataluña, específicamente, la formación en línea se ha presentado como una solución para atender la alta demanda de matrícula, aunque su implementación está más orientada a cubrir necesidades de cobertura que a una estrategia de inclusión educativa." (p.10)

1.5 Marco conceptual

1.5.1 La Educación

"Según Gutiérrez (2011, como se citó en Farje, 2021), la educación constituye una actividad esencial y un proceso sociocultural continuo, centrado fundamentalmente en el aprendizaje y en el educando. Resalta como un proceso dinámico que involucra tanto al individuo como a su entorno social "

La educación es reconocida como una facultad básica de derechos civiles, políticos, sociales y económicos de toda persona. De acuerdo con UNICEF (2006), cada individuo tiene la posibilidad de acceder a un nivel de calidad, gratuita y libre, debe ser plenamente garantizado.

1.5.2 Educación Básica Regular

Álvarez y Yjra (2024) es un asunto que cumple con etapas, con relación a la educación básica ésta se encuentra integrada del nivel inicial, primario y secundario, es lo regular, lo ordinario, lo normal del proceso educativo. Por lo que, podemos definir a la educación básica regular como aquel proceso educativo al cual acceden los niño/as de una sociedad, para el aprendizaje y la enseñanza de ciertos conocimientos y valores bases, los cuales les servirán a los educandos en la interacción constante de la vida en comunidad. (p.59)

1.5.3 Derecho a la Educacion

"Según Ventosilla y Zapata (2023) es fundamental inherente a cada individuo, de suma importancia y protegido por la Constitución. Debido a su naturaleza inviolable y esencial, este derecho es crucial para la convivencia humana, ya que permite la evolución completa de los individuos y su participación activa en la comunidad."(p. 7)

El TC en la Serie: Cuadernos de Jurisprudencia N° 11 (2022, diciembre) “Es fundamental en el Estado Constitucional peruano, ya que promueve y garantiza la formación integral de las personas. Una sociedad educada avanza hacia el desarrollo, permitiendo que cada individuo materialice su proyecto de vida y contribuya al bienestar familiar y social. En el contexto de una sociedad pluricultural como la peruana, el Estado tiene la responsabilidad de

asegurar el ejercicio del derecho a la educación para todos, especialmente en zonas rurales, promoviendo una educación inclusiva, equitativa, gratuita y de calidad, con acceso a programas de enseñanza adecuados y a tecnologías como internet." (p.6).

1.5.4 Condicionamiento

Según la RAE (2025) m. Acción y efecto de condicionar. m. Limitación, restricción. U. m. en pl. tr. Hacer depender algo de una condición.

Sin.: supeditar, subordinar, limitar, restringir, coartar.

1.5.5 Útiles Escolares

Para UNICEF. (2021) los útiles escolares son herramientas esenciales que permiten a los alumnos a ser activos en el aprendizaje. Su disponibilidad es clave para garantizar la equidad educativa, ya que la falta de estos materiales puede afectar negativamente la asistencia, la permanencia y el rendimiento escolar, especialmente en contextos de vulnerabilidad.

1.5.6 Vulneración

Según la RAE(2025). tr. Transgredir, quebrantar, violar una ley o precepto. transgredir, infringir, violar², desobedecer, contravenir, incumplir, quebrantar.

1.5.7 Institución Educativa

Palomino Martínez y Peña Infante (2018) es una organización conformada por personas y recursos materiales, impulsada tanto por entidades públicas como privadas, destinada

a brindar formación en 3 niveles. Para operar legalmente, estas instituciones deben contar con la debida autorización, estar inscritas en el padrón oficial, y disponer de un código modular junto con el código del local educativo correspondiente (p. 86).

1.5.8 Docente

Según **Euskadi.eus** (2021), el docente es "aquella persona que no solo facilita el aprendizaje, sino que también se preocupa por el bienestar emocional de sus alumnos, impulsa la construcción de conocimientos, procedimientos, valores y hábitos con empatía y comprensión, para el desarrollo de las competencias que estos necesitarán a lo largo de su vida" (p. 1).

1.5.9 Alumno

Según UNICEF.(2020), el alumno es considerado un sujeto activo en su proceso de aprendizaje, con derechos y capacidades para participar, expresar sus ideas y ser escuchado dentro del entorno educativo, promoviendo así su desarrollo integral y el respeto a su dignidad.

Según MINEDU.(2018), es considerado como eje, siendo un sujeto activo que construye su aprendizaje iniciando sus vivencias anteriores y del entorno que lo rodea.

CAPITULO II: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1 Descripción de la realidad problemática

Tenemos un sistema de educación diferente en cada lugar del mundo tal como Finlandia, Japón y Suecia; donde se evidencia gran calidad y garantía al estudiante, me refiero que no se

concentran en el cuaderno o implementos que apoyan el proceso de aprendizaje y el lado emocional determina la mejora.

En Latinoamérica uno de los pilares de la sociedad como mencionaba Delors priorizadas sino todas las necesarias para una educación integral como señala también su ley es el caso de Uruguay, Cuba y España.

Cuba ha sido destacada por la UNESCO (2019) como un ejemplo de compromiso con la educación pública. Desde hace décadas, el país ha trabajado por ofrecer un sistema educativo gratuito y apto para todos, mas allá de su condición social o económica de los estudiantes. Este enfoque ha permitido alcanzar altos niveles de alfabetización y una cobertura escolar casi total, lo que refleja un esfuerzo real por garantizar el derecho a la educación.

No obstante, también existen desafíos. Al depender casi exclusivamente del Estado, el sistema educativo puede verse afectado por crisis económicas o restricciones externas. Además, aunque el acceso está asegurado, algunas voces plantean la exigencia pedagógica y adaptar los contenidos a demandas actuales, como el uso de tecnologías y metodologías innovadoras.

En definitiva, la experiencia cubana demuestra que un sistema educativo centrado en la equidad y la inclusión puede generar grandes avances, aunque siempre será necesario mantenerlo actualizado y sostenible frente a los cambios del contexto global.

La problemática en el Perú radica en un sistema el cual no se adapta a nuestra realidad , es por ello que si bien a lo largo de esta investigación he podido citar a grandes organizaciones internacionales , revisar cada documento genera asombro de como la intención clara de nuevos

modelos a seguir : “competencias y capacitar al docente” , cuando sabemos que la tendencia es contradictoria por el hecho de ser el alumno centro del aprendizaje , mejoraría si se capacita o forma a los alumnos , los padres y la comunidad para que desde temprana edad exploren el mundo ;como en muchos países del mundo Japón o Suecia son países con otro nivel cultural y tecnológico, adptar estos modelos a la nuestra es arruinar la enseñanza en el Perú.

Como señalan Altamirano Julca y Altamirano Sipán (2021) En Alemania y Singapur preparan a los alumnos con carreras técnicas luego pueden formarse en otra profesión de mayor remuneración ;los docentes en Finlandia son mejores pagados y ello porque la educación cumple un papel importante en la sociedad .(p.p.209,210 y 211)

Se menciona en los documentos normativos a lo largo del proceso educativo peruano , en particular sobre la facultad formativa ante instituciones que condicionan a tener útiles escolares sea al inicio o intermedio del año estaría vulnerado dicha facultad, por otro lado ante tanta desigualdad de social y económica ,es el estado que debería ser mas explicito en cuanto a gratuidad , el cual no solo es la matricula o el trasporte se refiere a una serie de elementos que llevan a el sistema diario del estudiante para asistir a una institución educativa .

Ahora debo mencionar sobre el condicionamiento que intituciones publicas hacia materiales de trabajo o Tambien llamado lista de utiles escolares me llevo a investigar en los derechos del consumidor tal es el caso de la entidad reguladora como INDECOPI en la LEY N° 27665 ,que es para instituciones privadas sirve como referencia muy bien delimitada de que no deben pagar o aprovecharse .

Por lo expuesto se ve en el Perú una regularidad en condicionar a familiares responsables con materiales para la clase, que si bien cierto son importantes en el proceso de aprendizaje no son determinantes ya que la gratuidad del servicio educativo debe adaptarse a la realidad de cada estudiante ;mas aun cuando cada institucion educativa se ve involucrada .

La solución para la mejora debe de incidir en no climitar a los padres de familia ya que cada uno tiene un contexto diferente y por ende los estudiantes suelen sufrir discriminación ,cuando es un derecho fundamental vulnerado empezamos nuestra investigacion de una institucion educativa de Barranco I.E Cap.Fap.José A.Quiñones Gonzales Barranco 2024, donde tiene una realidad que se evidencia en documentos administrativos como PAT, PEI Y PCI cuyo propósito y visión ala comunidad es distinta en el día a día de aulas,se muestra cero costo de la matrícula y entrega de materiales como los libros prestados a cada uno de los alumnos ;la gratuidad no es para todos solo incide en inicial y primaria con desayunos y materiales para el aprendizaje ,en secundaria las cosas son distintas se hicieron 4 entrevistas (dirección, alumno,docente y padre de familia)que evidencian lo expuesto de que cada área tiene útiles escolares, se debe buscar el reciclaje y educación sostenible.

2.2 Formulación del problema general y específicos

PG ¿Cuáles son las razones por las que existiría vulneración al derecho de la educación en la IE Cap.Fap.José A.Quiñones Gonzales Barranco 2024?

PE1 ¿Cuáles son las razones por las que existirían Condicionamiento de útiles escolares en la EBR?

PE2 ¿Cuáles son las razones para la vulneración de la gratuidad en la EBR?

2.3 *Objetivo general y específicos*

OG: Describir cuáles son las razones por las que existirían vulneración al derecho de la educación en la I.E Cap.Fap.José A.Quiñones Gonzales Barranco 2024 .

OE1: Determinar cuáles son las razones por las que existirían Condicionamiento de útiles escolares en la EBR.

OE2 conceptuar las razones por las que se vulnera la gratuidad en la EBR.

CAPITULO III: JUSTIFICACION Y DELIMITACION DE LA INVESTIGACION

3.1 *Justificación e importancia del estudio*

3.1.1 *Justificación Teórica*

La falta de investigación sobre vulneración al derecho inherente como es la educación de manera particular cuando los docentes en cada clase piden materiales educativos que muchas veces es plasmado en sus indicadores y como sabemos en la normativa tanto internacional DUDH, PIDESC y CDN, el cual nuestro país es parte al no cumplir se estaría llevando una gran falta; por otro lado a nivel nacional con nuestra carta magna, leyes como N°28044, N°28988, N°26549, N°27665 Y N°29694 donde resaltan la enseñanza integral, descentralizada, sin costo, igualdad, no exclusión por materiales, adaptar el diseño

curricular básico a su realidad;esto conlleva a pensar si un alumno no posee al inicio de la jornada escolar sus materiales físicos acaso no logrará el aprendizaje esperado? O simplemente no tener cuadernos o lapiceros para escribir es responsabilidad de un menor de edad? y si los responsables del menor no tienen los recursos estaríamos condicionando a comprar?.

Es muy delicado pensar que se estaría incurriendo en una falta grave para un derecho básico porque muchos estudios son de la matrícula pero pocas escriben sobre los útiles escolares ,quizas mi experiencia como docente de 16 años resuelve en mencionar una realidad que me tocó vivenciar de manera diaria.

Según la Defensoría del Pueblo (2019), exigir la compra obligatoria de útiles escolares, especialmente en instituciones públicas, puede convertirse en una forma de exclusión, ya que impone barreras económicas que afectan a estudiantes de bajos recursos y limita su derecho al acceso equitativo a la educación.Es la misma DP que determina que estaríamos incurriendo como estado en una VULNERACIÓN .

De manera que “Cap.Fap.José A.Quiñones Gonzales” fue la muestra que se sigue trabajando con los docentes de manera que en cada curso se pide materiales de trabajo ,muchos no tienen y dejan de asistir por temor a la llamada de atención reiterada .

De lo expuesto se requiere la implementación de eficientes y transparentes mecanismos intentado buscar la continuidad de la educación, la gratuidad y de manera que se forme integralmente al ser humano.Como también, el conocimiento de la información de calidad con profesionales de experiencia en de educación resulta importante y necesario.

3.1.2 Justificación Metodológica

En esta investigación es cualitativa usaremos el método fenomenológico y lo que se refiere a las técnicas como la entrevista con su respectivo cuestionario de preguntas a los estudiantes de la institución educativa nacional “Cap.Fap.José A.Quiñones Gonzales”-nivel secundaria-Barranco, sobre el Condicionamiento de útiles escolares en la EBR.

También el Método Hermenéutico jurídico sobre su vulneración al derecho de la educación.

3.1.3 Justificación Práctica

Se desarrolló propuestas que servirá para mejorar la gestión administrativa como buenas prácticas y procedimientos, la implementación de eficientes y transparentes.

Resaltar que se cumplan las normas ;ya que nuestra sociedad estaría siendo perjudicada y el estado debería estar dispuesto a plasmar un nuevo currículo que se adapte a nuestras necesidades y no sea copia de otros países ,que les fue bien no implica ser excelente opción.

Dicho proyecto beneficiará a los estudiantes de instituciones educativas en especial a “Cap.Fap.José A.Quiñones Gonzales. Asimismo, se lograría que se dé mejorar la gestión administrativa en MINEDU, DRE, UGEL y la I.E.

3.1.4 Justificación social

Dicho proyecto beneficiará a futuros estudiantes de derecho que investiguen el Condicionamiento de útiles escolares en la EBR y su vulneración al derecho de la educación ya

que marcará precedente por lo novedoso en el derecho y la educación. Nuestro trabajo debe comprenderse desde una perspectiva que integra tanto aspectos humanos como jurídicos, con el propósito fundamental de favorecer a la población involucrada.

3.2 Delimitación del estudio

3.2.1 Delimitación Temporal

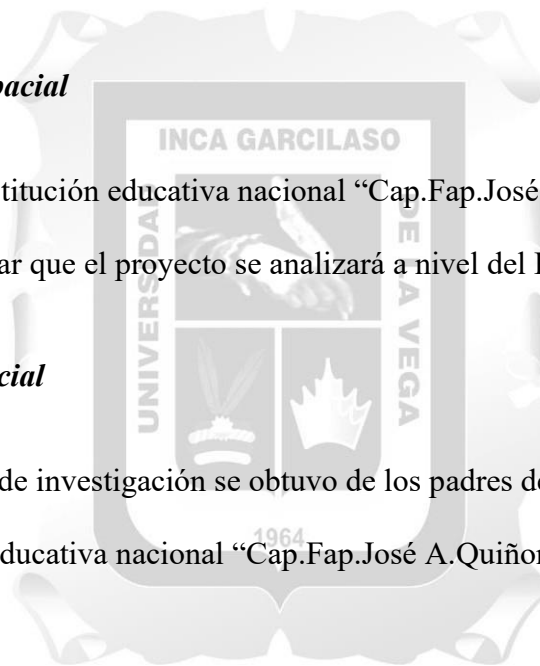
La investigación se lleva a cabo entre los meses de enero y abril del año 2024.

3.2.2 Delimitación Espacial

Se efectuó en la Institución educativa nacional “Cap.Fap.José A.Quiñones Gonzales” del Distrito de Barranco, a pesar que el proyecto se analizará a nivel del Perú.

3.2.3 Delimitación Social

En este trabajo de investigación se obtuvo de los padres de familia, profesores y alumnos de la Institución educativa nacional “Cap.Fap.José A.Quiñones Gonzales” del Distrito de Barranco.



CAPITULO IV: FORMULACION DEL DISEÑO

4.1 Diseño esquemático

4.1.1 Desde un aspecto Normativo

Creación de una norma sancionadora administrativamente para las instituciones educativas que no cumplan con respecto a la gratuidad de la enseñanza como la ley 28044.

4.1.2 Desde un aspecto Institucional

mejorar las actualizaciones respecto al derecho de educación y gratuidad, hacer más programas donde los padres de familia tomen la importancia de este derecho

Así como que se dé periódicamente las capacitaciones de Indecopi 2 veces anualmente sobre derecho del consumidor hacia la comunidad institucional.

Solicitar a través de CONEI capacitaciones gratuitas y permanentes con profesionales sobre aprendizaje con reciclaje o medios tecnológicos alternativos a útiles escolares.

4.1.3 Desde un aspecto metodológico

Aplicación de nuevas metodologías, respecto a las clases, sin necesidad de pedir útiles escolares en cada área, si poseen medios tecnológicos se puede crear un programa donde estén todo de manera virtual, pero en la institución educativa.

4.2 Descripción de los aspectos básicos del diseño

4.2.1 Desde un aspecto Normativo

Normativa sancionadora administrativamente a instituciones educativas que no cumplan con gratuidad de la enseñanza, así como una vulneración al derecho básico de la educación.

4.2.2 Desde un aspecto Institucional

La existencia de talleres y/o capacitaciones para el nuevo y antiguo personal educativo a fin de obtener mejores resultados en el cumplimiento del derecho a la educación y su gratuidad.

El personal capacitado también debe contar con el compromiso de cumplir los plazos establecidos.

4.2.3 Desde un aspecto Metodológico

se requiere que programas como “Aprendo en Casa” se reformule la interacción no solo después de la clase sino como programa para el uso diario los agentes educativos, porque tendrían educación para todos y sin vulneraciones de gratuidad.

De acuerdo con lo expuesto, la investigación se enmarca dentro de un enfoque cualitativo. Para su desarrollo, se emplearon como técnicas la observación, utilizando una guía específica, y el análisis de documentos. Estos métodos fueron complementados con procedimientos de interpretación hermenéutica tanto deductivos como inductivos, lo que permitió identificar similitudes y diferencias en las observaciones realizadas. Posteriormente, esto facilitó la discusión de los hallazgos y la obtención de conclusiones acordes al contenido analizado.

CAPITULO V: PRUEBA DE DISEÑO

5.1 *Aplicación de la propuesta de solución*

5.1.1 *Desde el aspecto legislativo*

Hacer una revalidación practica del estado con los tratados internacionales y no dejarlos pasar con el tiempo,estar a la vanguardia sin dejar de lado nuestra problemática.

Sobre las leyes hacer modificatoria sobre la gratuidad y agregar no solo el desayuno en los 2 primeros niveles básicos ,también en secundaria ,la implementación de computadoras o laptops para el uso de los TICs y asi dejar los útiles escolares convencionales .

Sobre no ser el núcleo Lima metropolitana a un sistema que no se adpta a la pluriculturalidad y megadiversidad de nuestro país.

Las entidades reguladoras como Indecopi respecto a seguir fomentando los limites de muchas instituciones públicas como privadas. 1964

La defensoría del pueblo debe de seguir fiscalizando en favor de la población sobre todo ante la desigualdad y exclusión que viven muchas escuelas públicas .

Los jefes de las DRE, UGEL deben hacer un diagnóstico continuo y verificar que cuando se haga los instrumentos como PCI,PAT y PEI tenga veracidad y mejora inmediata.

Ley N.º 27665 debe resaltarse y ponerse en la mayoría de CONEI para que todos tomen conocimiento de la importancia y la nueva vanguardia digital de la inteligencia artificial.

5.1.2 Desde el aspecto institucional

En “Cap.Fap.José A.Quiñones Gonzales” del Distrito de Barranco con los docentes en coordinación con la dirección se realizara capacitación de parte de Indecopi y La Defensoria del Pueblo sobre los principales normas y facultades de los agentes educativos,de manera que el grupo administrativo también resalte atraves de comunicados tanto virtuales como físicos .

La llegada de un especialista para capacitar a los docentes de nuevas estrategias de aprendizaje que no sea necesario pedir materiales físicos a los educandos ,relacionando los TICs y las redes sociales .

El auxiliar de turno debe reunirse siempre para comunicar oportunamente sobre el cero costo de matrícula o el condicionamiento por curso de materiales.

Los CONEI deben trabajar con la institución buscando lograr la misión de“Cap.Fap.José A.Quiñones Gonzales” del Distrito de Barranco,erradicar la delincuencia y deserción escolar.

5.1.3 Desde el aspecto social

“Cap.Fap.José A.Quiñones Gonzales” del Distrito de Barranco como población se les entrevisto a los docentes de educación secundaria , al director y al presidente de CONEI, con la finalidad de poder tener un acercamiento de el contexto sociocultural .

Primera observación:

Los docentes no están a la vanguardia de la era digital, usan pizarra y obligan a los estudiantes a escribir en sus cuadernos.

Segunda observación:

Utilizan fotocopias para sus rubricas el cual tiene un costo por curso de 0.20 céntimos, el cual si contamos que al dia le toca 4 cursos seria un total de 0.80 centimos , el cual lamentablente no poseen .

Tercera observación:

El 50% de alumnos no tiene un cuaderno exclusivo para un curso y eso lleva a que el docente sea una evidencia baja de sus motivación para el aprendizaje o si no esta forrado según se pida.

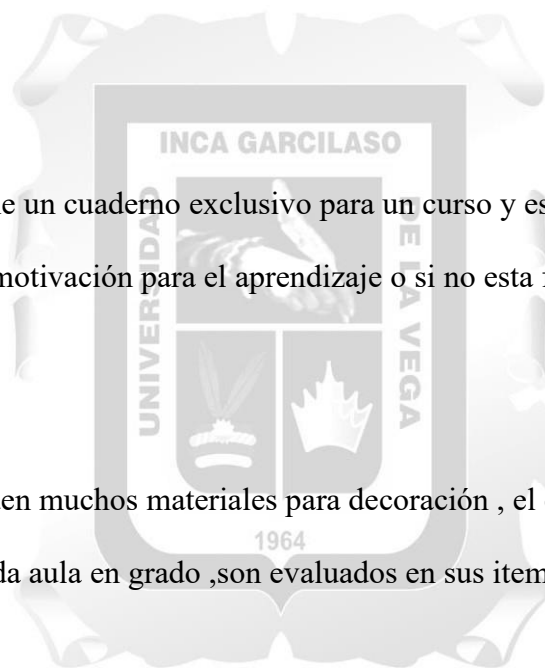
Cuarta observación:

Para las fechas festivas piden muchos materiales para decoración , el cual el auxiliar de secundaria y el tutor de cada aula en grado ,son evaluados en sus item a favor.

Quinta observación:

De 30 estudiantes 5 no desayunan y utilizan el dinero que fue designado para copias de cada curso.

Sexta observación:



Los padres resaltan que no les alcanza ya que tienen mas de 2 hijos en la misma institución y que debería ser virtual algunas actividades sin pedir materiales.

Séptima observación.

De 30 alumnos 8 son de lugares lejanos de Barranco ,tomando transporte público o privado para llegar a tiempo.

Octava observación.

El director no articula las necesidades de la comunidad de Barranco y los problemas conductuales :indiciplina,poca motivación,deserción escolar y delincuencia .

Novena observación.

Muchos padres de familia son de extranjeros indocumentados el cual son excluidos en actividades donde les piden su carnet de extranjería para diveros cursos o concursos a nivel nacional.

Decima observación.

La institución tiene una imagen degradada en la zona por no tener logros en las principales actividades del distrito de Barranco y excluidos por estar en una zona roja .

CONCLUSIONES

La normativa internacional sobre la gratuidad de la enseñanza esta avalada por la Defensoria del Pueblo donde concluyen que se vulnera el derecho basico de la educación.

La gratuidad es constitucional bajo la interpretación común debe ser mas clara, donde no se preste a la ambigüedad y plasmadola en un Proyecto legislativo .

El ministerio de Educación debe realizar una reforma sobre la EBR y por ende los utiles escolares deben ser presupuestados para ser otorgados a los colegios mas vulnerables de recursos económicos.

El estado peruano avala una educación sin barreras, integral y sin costo pero no se aplica en la realidad de las instituciones caso ejemplar Cap.Fap.José A.Quiñones Gonzales.

Los utiles escolares no determinan una buena enseñanza ,los docentes deben de capacitarse en la era digital .

La institucion educativa a cargo del director solo trata de avanzar temas administrativos y no realiza cambios significativos que llevarian a mas alumnus en cantidad y en lugar de inicio o proceso el ansiado logro.

Los docentes del colegio no estan capacitados a la vanguardia y si lo hacen no aplican a la realidad de insdisciplina y desmotivación para el estudio.

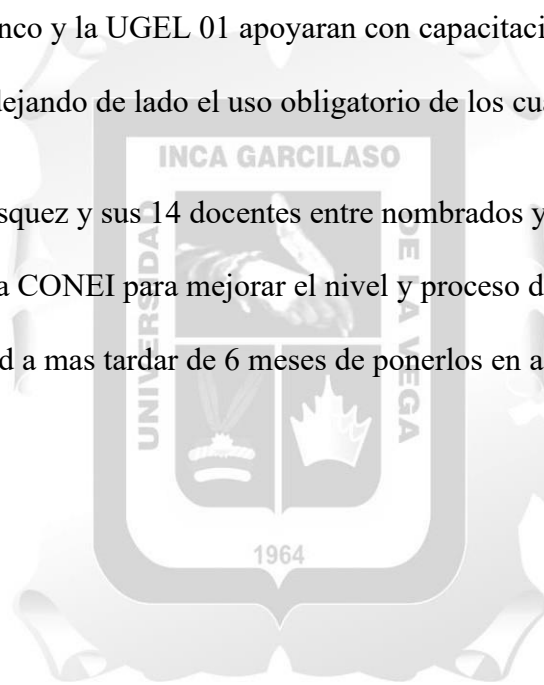
RECOMENDACIONES

Las instancias reguladoras deben de poner en acción los tratados y no hacer diálogos o cumplimientos administrativos.

El M.E debe poner en marcha un nuevo diseño curricular o agregar puntualmente de los útiles escolares que condicionan a la economía de las familias del alumno.

La municipalidad de Barranco y la UGEL 01 apoyaran con capacitaciones digitales gratuitas para docentes y alumnos ,dejando de lado el uso obligatorio de los cuadernos.

El director Juan Valera Vasquez y sus 14 docentes entre nombrados y contratados tienen un compromiso firmado con la CONEI para mejorar el nivel y proceso de aprendizaje con nuevas estrategias de sostenibilidad a mas tardar de 6 meses de ponerlos en acción.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Altamirano Julca, Y., & Altamirano Sipán, Á. (2021). *Teoría general de la educación* (p.p.209,210 y 211). Editorial San Marcos.
- Apaza Romero ,Abel (2016) .Breve Historia de la Educación en el Perú
- Congreso de la República del Perú. (1995). *Ley N.º 26549, Ley de los Centros Educativos Privados*. *Diario Oficial El Peruano*. <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/178694-26549>
- Constitución Política del Perú (1993).https://www.oas.org/juridico/spanish/per_res17.pdf
- Convención sobre los Derechos del Niño.(1989).<https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- Cuya, C., & Céspedes, L. (2019). *Educación y equidad social en contextos vulnerables*. Editorial Académica Española.
- Defensoría del Pueblo. (2019). *Recomendaciones para garantizar el derecho a la educación sin condicionamientos económicos*. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2019/02/Recomendaciones-útiles-escolares.pdf>
- Defensoría del pueblo.(2008).Gratuidad en las Escuelas Públicas:Un compromiso pendiente-Serie de Informes Defensoriales-Informe N° 131,Perú,pgs 204 y 205.
- Díaz López, C., & Pinto Loría, M. de L. (2017). *Vulnerabilidad educativa: un estudio desde el paradigma socio crítico*.<file:///C:/Users/Vanesa/Downloads/lucasalbo,+Gestor+a+de+la+revista,+6.pdf>
- Euskadi.eus (2021). *Perfil del profesorado*. Gobierno Vasco. https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/hezkuntza_ikuskaritza_dok_batx/es_def/adjuntos/0002021003c_Pub_EJ_irakasleen_profila_c.pdf
- Farje,J.(2021).*De la Teoría a la Práctica Educativa*.Editorial Chachapoyas.
[file:///C:/Users/Vanesa/Downloads/Dialnet-BreveHistoriaDeLaEducacionEnElPeru-5633973%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Vanesa/Downloads/Dialnet-BreveHistoriaDeLaEducacionEnElPeru-5633973%20(1).pdf)
- Guadalupe Mendizábal, C., & Rivera Bianchi, A. (2020). *Cómo crear centros educativos integrados de Educación Básica Regular*.
- Guadalupe, C., & Rivera, A. (2020).*Cómo crear centros educativos integrados de Educación Básica Regular*, Universidad del Pacífico,Perú.P.16
<http://scielo.sld.cu/pdf/eds/v20n72/1729-8091-eds-20-72-15.pdf>
<https://revistas.up.edu.pe/index.php/apuntes/article/view/2358/1753>
https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
<https://www.uil.unesco.org/es/articles/suecia-la-estrategia-sueca-para-el-aprendizaje-lo-largo-de-toda-la-vida-publicada-en-2007>
- Indecopi .(2018)De Vuelta al colegio-Perú.<https://repositorio.indecopi.gob.pe/backend/api/core/bitstreams/de8a7bc1-644d-42fb-84e1-9ac61cc79846/content>
- Indecopi. (2015). *Manual de Supervisión de Centros Educativos Particulares*. Lima: Indecopi.

- Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, I. (2017). Al Colegio con Indecopi 2017.* <http://hdl.handle.net/11724/5874>
- La ley general de Educación -Ley N.º 28044(2003).https://www.minedu.gob.pe/p/ley_general_de_educacion_28044.pdf
- La Declaración Universal de los Derechos Humanos.(1948)
- Ley de Educación Básica Regular- Ley N.º 28988 Reglamento De Educación Básica Regular- (2007)<https://www.minedu.gob.pe/normatividad/decretos/DS-017-2007-ED.php>
- Manual De Supervisión De Centros Educativos Particulares Compendio De Normas Legales De Protección Al Consumidor En El Sector Educación. Indecopi, Lima, 2014. Serie Compendios Normativos. N.º 2.https://spijlibre.minjus.gob.pe/content/publicaciones_oficiales/img/Manual-de-Supervision-de-Centros-Educativos-Particulares.pdf
- Maydana Yturriaga, E. Y. (2018). *Uso de materiales educativos en la IEP N.º 70010 Gran Unidad Escolar San Carlos Puno.*
- Ministerio de Educación del Perú. (2018). *Currículo nacional de la educación básica.* <https://www.minedu.gob.pe/curriculo/pdf/curriculo-nacional-2016-educacion-basica.pdf>
- Morales Chicana, E. (2020). *Importancia de la evaluación formativa en la educación básica regular.*
- Muñoz, Villaloboz, V..(2010) El derecho a la educación : algunos casos de exclusión y discriminación. En: Revista IIDH, 52. San José, IIDH, p. 267.<https://repositorio.iidh.ed.cr/handle/123456789/1261>
- Oliart, Giesecke, Guadalupe y Espinoza.(2024). Políticas educativas, orientaciones Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.(1966)<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>
- Palacios Lopez, V. R. (2021). *Competencias digitales en docentes de educación básica regular de Miraflores, Lima.*
- Palomino Martínez, E., & Peña Infante, N. (2018). *Diccionario pedagógico: Terminologías sobre educación. Emerson Palomino Martínez.p86*
- pedagógicas y la promesa democratizadora de la educación pública: Perú, 1821-2021
- Quiroz Burga, K. G. (2024). *Liderazgo directivo y calidad educativa en Educación Básica Regular: Revisión sistemática.*
- RAE(real academia Española),2025.<https://dle.rae.es/condicionar?m=form>
- Real Academia Española. (2023). *Diccionario de la lengua española (23.ª ed.).* <https://dle.rae.es/docente>
- Reyes Mantilla, W. R. (2024). *El maltrato infantil y la vulneración del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes durante el año 2022-2023 en el distrito de Quiruvilca.*
- Rojas Huerta, Arturo Mario (2015). *Perspectiva de la Educación Peruana en la Sociedad del Siglo XX.*<https://www.redalyc.org/pdf/3171/317142308003.pdf>
- Salazar Fiestas, K. E., & Bendezu Mayuri, A. M. (2024). *La afectación del derecho a la educación frente a los Reglamentos Internos Escolares.*
- Soberanes Díez, J. (2018). *La gratuidad en la educación básica en México: avances y desafíos. Revista de Estudios Educativos.*

- Soberanes Díez, José María. (2018). *La gratuidad de la educación pública en la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Cuestiones constitucionales*, (39), 323-343. Epub 08 de enero de 2021. <https://doi.org/10.22201/ijj.24484881e.2018.39.12658>
- Sotelo, R. (2021). *El derecho a la educación superior en América Latina: avances y desafíos [Tesis de maestría, Universidad Nacional de La Plata]*.
- Supereduc. (s.f.). *Qué debemos saber sobre los útiles escolares. Recuperado de <https://www.supereduc.cl/contenidos-de-interes/que-debemos-saber-sobre-los-utiles-escolares/>*
- Turbay Restrepo, C.(2000). Desde el marco de la protección integral de los derechos de la niñez y de la política educativa.UNICEF Colombia.<https://www.unicef.org/colombia/media/2241/file/El%20derecho%20a%20la%20educaci%C3%B3n.pdf>
- UNESCO. (2019). *Revisión nacional de la educación en Cuba: Avances, desafíos y prioridades. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000371512>*
- UNICEF. (2020). *La educación en el centro: Reflexiones y propuestas sobre el derecho a la educación en América Latina y el Caribe. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. <https://www.unicef.org/lac/media/14826/file/La%20educacion%20en%20el%20centro.pdf>*
- UNICEF. (2021). *Guía para el abastecimiento y distribución de kits escolares. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. <https://www.unicef.org/media/105711/file/Kits%20Escolares%20-%20Gu%C3%ADa%20de%20Abastecimiento%20y%20Distribuci%C3%B3n.pdf>*
- Vargas Dávila,J.I. (2022). Perú. Reformas y cambios normativos en la educación secundaria en los siglos XX y XXI.<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5888279/5217289-peru-reformas-y-cambios-normativos-en-la-educacion-secundaria-en-los-siglos-xx-y-xxi%282%29.pdf?v=1709069684>
- Vega Gutierrez ,A.,M.(2021).La Educación ,un derecho y una responsabilidad para mejorar el mundo.Universidad de la Rioja-España.[file:///C:/Users/Vanesa/Downloads/Dialnet-LaEducacionUnDerechoYUnaResponsabilidadParaMejorar-847717%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Vanesa/Downloads/Dialnet-LaEducacionUnDerechoYUnaResponsabilidadParaMejorar-847717%20(2).pdf)
- Ventosilla, C., & Zapata, M. (2023). *Propuesta para la integración de las TIC en la educación pública peruana [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle]*.
- Vivanco Enriquez,J.A.(2024). Transformación educativa al 2040 en el Perú: Tecnología, innovación y desafíos en la Educación Básica Regular (Tesis para obtener el grado académico de Maestro en Gestión y Política de la Innovación y la Tecnología),PUCP,Perú.<https://tesis.pucp.edu.pe/items/eef8f0c3-ff01-4a83-b9b6-684f0c004bf8>
- Zamora Roselló, M. R. (2023). *Vulnerabilidad y servicios públicos en el Derecho a la educación y el Derecho al agua en España. https://contenidos.mineducacion.gov.co/ntg/men/micrositio_convalidaciones/G_uias_mineducacion/MINEDU-*

<cuba/sistema.html?lang=es#:~:text=A%20partir%20de%20La%20Ley,toda%20la%20po%20blaci%C3%B3n%20en%20equidad.>

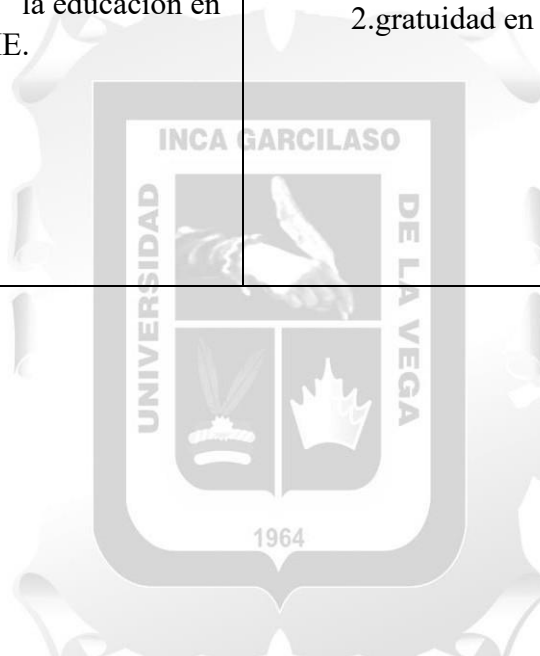
Zamora, J.M.. (2022). *Educación digital y equidad en la formación profesional: estudio de caso en Cataluña. Revista Iberoamericana de Educación.*



ANEXOS

Anexo 1: Cuadro de Estructura del Tema

TEMA	SUBTEMA	SUBCATEGORIAS
“El Condicionamiento de útiles escolares en la EBR y su vulneración al derecho de la educación en IE Cap.Fap.José A.Quiñones Gonzales- Barranco 2024”	El derecho a la educación en la IE.	1. útiles escolares en la EBR
		2.gratuidad en la EBR.



Metas CGE 1 y 2	Metas de resultados de la IE	Indicadores	Fuente de verificación	Línea de Base	Metas (%)	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
						2025	2026	2027	2028
1	Al 2020, se debe contar con un PEI, con el 95% formulado y actualizado y contenga Mecanismos de monitoreo y evaluación al cumplimiento de objetivos.	En la IE se realizan sesiones y/o se Realizan consultas a la comunidad Educativa sobre el PEI.	CNEB, Planes y proyectos, PEI, PAT, PCI, RI (MINEDU), Informes, actas, aplicativos.	55%	95%	75%	85%	95%	100%
	Al 2020, se debe contar con un PAT, PCI y RI Con el 95% formulado y actualizado y Contenga mecanismos de monitoreo y Evaluación al cumplimiento de objetivos.	En la IE se realizan sesiones y/o se Realizan consultas a la comunidad Educativa para la formulación y Actualización del PAT, PCI y RI.	Plan, Informes, actas, aplicativos, Informes, documentos de gestión.	55%	95%	75%	85%	95%	100%
	Al 2026, El 100% de docentes se encuentran Capacitados en planificación curricular para Implementar estrategias pedagógicas que Permitan el desarrollo de sesiones de Aprendizaje diferenciado. Aplicando PTC, en las EDA.	Los (as) docentes elaboran sesiones de aprendizajes considerando estrategias y recursos para una Enseñanza diferenciada.	Plan, Informes, actas, aplicativos, Informes, documentos de programación curricular, sesiones de aprendizaje, asistencia a capacitaciones, registros de capacitaciones	70%	100%	80%	90%	100%	100%
	Al 2020 incremental en nivel satisfactorio de Las y los estudiantes en el nivel inicial, Primario y secundario con respecto al Resultado del año anterior, en EDYEE (Evaluación Con Docentes y Evaluación estandarizada)	Número o porcentaje de estudiantes Que logran un nivel satisfactorio en el Presente año lectivo.	Plan, Informes, actas, aplicativos, Informes, documentos.	50%	75%	60%	65%	75%	100%
	Al 2020, se debe reducir 20% en número de Estudiantes que se ubican en el menor nivel De desempeño en la ED y EE tanto en primaria y secundaria con respecto a los Resultados del año anterior. Nota: ED(Evaluación Con Docentes)	Número o porcentaje de estudiantes Que se ubican en el menor nivel de Logro.	Plan, Informes, actas, aplicativos, Informes, documentos.	30%	00%	10%	5%	0%	100%

N.º	Objetivos institucionales
CGE1	Desarrollo integral de las y los estudiantes Mejorar el logro de los aprendizajes de las estudiantes en correspondencia a las demandas del entorno y las necesidades de aprendizaje según el grado y nivel. *Implementar las horas de refuerzo escolar para incrementar el logro de aprendizaje de los estudiantes de la IE N° 7049 Cap. FAP José A. Quiñones Gonzales.
CGE2	Acceso de las y los estudiantes al S.E.P hasta la culminación de su trayectoria educativa. Garantizar el acceso y la permanencia de las estudiantes en los niveles de primaria y secundaria hasta la culminación de su trayectoria educativa.
CGE3	Gestión de las condiciones operativas orientada al sostenimiento del servicio educativo ofrecido por la IE. Garantizar el cumplimiento de la calendarización y gestión de las condiciones operativas orientadas al sostenimiento del servicio educativo ofrecido por la IE.
CGE4	Gestión de la práctica pedagógica orientada al logro de aprendizajes previstos en el perfil de egreso del CNEB. Gestionar la práctica pedagógica orientada al logro de aprendizajes previstos en el perfil de egreso del CNEB.
CGE5	Gestión del bienestar escolar que promueva el desarrollo integral de las y los estudiantes. Gestionar el bienestar escolar que promueva el desarrollo integral de las y los estudiantes.